

****FAC-S-2024-008302-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-008302-CE del 13 de marzo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor(a) Señor
CIUDADANO ANONIMO



Contraseña:GQx0bJcqCS

Asunto: Respuesta queja presentada

Señor ciudadano, reciba un cordial saludo de los hombres y mujeres que integran su Fuerza Aeroespacial Colombiana.

En relación a la queja presentada a través del canal anticorrupción de la FAC, de fecha 20 de febrero de 2024 a las 18:28 horas, que trata de presuntas irregularidades por parte de un señor oficial en cuestión que ha empleado su autoridad para modificar el resultado psicológico de un personal, demandar su inclusión en patrullas con el fin de obtener una prima adicional, y participar en actividades operativas a pesar de que su cargo no esta vinculado a las labores de seguridad, lo cual estas acciones sugieren un comportamiento manipulador y una falta de integridad profesional, me permito informar que de acuerdo a la inspección realizada por aspectos criticos realizada el 28 de febrero al 8 de marzo del presente año liderada por la IGEFA, se encontraron los siguientes aspectos:

1. Verificadas las funciones del señor Oficial que se relaciona en la queja y de acuerdo con lo establecido por el área de Psicología Organizacional, el Oficial en mención NO TIENE autorizaciones o permisos para validar o modificar concepto de APTO o NO APTO en las fichas médicas o psicológicas de los aspirantes, razón por la cual no se establece ningún tipo de hallazgo frente a la denuncia presentada por estos presuntos hechos.
2. Se evidenció que no fue realizado el proceso administrativo correspondiente para la formalización del nombramiento del personal que conforma la planta operativa de Comandos Especiales Aéreos de la Unidad y el incumplimiento a la normatividad establecida para la

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”



Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

asignación de armamento terrestre en las Unidades Militares de la FAC, por parte del señor Oficial, razón por la cual se establece un hallazgo con connotación disciplinaria para el implicado.

Por otro lado, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora su percepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadanadiligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: TC. BERNAL / OFINT Revisó: Aprobó: TC. BERNAL / OFINT

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co